

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA<sup>1</sup>

Curso académico: 2025/2026

| Identificación y características de la asignatura                                                                                                                               |                                            |          |   |                  |    |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------|---|------------------|----|--|
| Código <sup>2</sup>                                                                                                                                                             | 401293                                     |          |   |                  |    |  |
| Denominación (español)                                                                                                                                                          | Penal II                                   |          |   |                  |    |  |
| Denominación (inglés)                                                                                                                                                           | Criminal Law II                            |          |   |                  |    |  |
| Titulaciones <sup>3</sup>                                                                                                                                                       | Máster Universitario en Abogacía y Procura |          |   |                  |    |  |
| Centro <sup>4</sup>                                                                                                                                                             | Facultad de Derecho                        |          |   |                  |    |  |
| Módulo                                                                                                                                                                          | Obligatorio                                |          |   |                  |    |  |
| Materia                                                                                                                                                                         | Jurisdicción Penal                         |          |   |                  |    |  |
| Carácter                                                                                                                                                                        | Obligatorio                                | ECTS     | 6 | Semestre         | 2º |  |
| Profesorado                                                                                                                                                                     |                                            |          |   |                  |    |  |
| Nombre                                                                                                                                                                          |                                            | Despacho |   | Correo-e         |    |  |
| Emilio Cortés Bechiarelli (Coord)                                                                                                                                               |                                            |          |   | emcortes@unex.es |    |  |
| Área de conocimiento                                                                                                                                                            | Derecho Penal                              |          |   |                  |    |  |
| Departamento                                                                                                                                                                    | Derecho Público                            |          |   |                  |    |  |
| Profesor/a coordinador/a <sup>5</sup><br>(si hay más de uno)                                                                                                                    | Emilio Cortés Bechiarelli (Coord)          |          |   |                  |    |  |
| Competencias / Resultados de aprendizaje <sup>6</sup>                                                                                                                           |                                            |          |   |                  |    |  |
| BÁSICAS Y GENERALES                                                                                                                                                             |                                            |          |   |                  |    |  |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |                                            |          |   |                  |    |  |

<sup>1</sup> En los casos de planes conjuntos, coordinados, intercentros, PCEOs, etc., debe recogerse la información de todos los títulos y todos los centros en una única ficha.

<sup>2</sup> Si hay más de un código para la misma asignatura, ponerlos todos.

<sup>3</sup> Si la asignatura se imparte en más de una titulación, consignarlas todas, incluidos los PCEOs.

<sup>4</sup> Si la asignatura se imparte en más de un centro, incluirlos todos.

<sup>5</sup> En el caso de asignaturas intercentro, debe rellenarse el nombre del responsable intercentro de cada asignatura.

<sup>6</sup> **Deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título**, especificando su código y la descripción:

- **Si la memoria del título NO HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, deberán especificarse las **competencias** que cubre la asignatura, clasificadas en básicas y generales, transversales, y específicas. Se describirán los **resultados de aprendizaje** que se adquieren al completar la asignatura como es habitual (después de las metodologías docentes)
- **Si la memoria del título YA HA SIDO ADAPTADA al RD 822**, solo deberán especificarse los **resultados de aprendizaje** (después del apartado “identificación y características generales de la asignatura”), clasificados en conocimientos o contenidos, competencias, y habilidades o destrezas. Para evitar duplicidades se eliminarán los mismos de la parte final de la ficha.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 Capacidad de comparar, relacionar y articular los distintos conocimientos entre sí para aplicarlos adecuadamente a situaciones diferentes o entornos poco conocidos, reflexionando de manera crítica y personal, incluyendo la toma de decisiones que coadyuvan a la resolución de problemas.

CG2 Capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídico-sociales

CG3 Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de la profesión jurídica

CG4 Saber aplicar con eficiencia los conocimientos a la práctica y a las tareas profesionales, defendiendo argumentos y resolviendo problemas.

#### TRANSVERSALES

CT1 Dominio de las TIC.

CT2 Conciencia y compromiso con la cultura de la paz y de los valores democráticos, en los que se inspira nuestro ordenamiento legal.

CT3 Respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad entre hombres y mujeres y minorías

CT4 Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.

CT5 Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.

#### ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE5 Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución

y vías de apremio. CE8 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE6 Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global

del equipo e institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento, y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CE18 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE19 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE20 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

CE21 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

## Contenidos

### Breve descripción del contenido

Asignatura: Penal II

- El juicio de faltas.
- Los juicios rápidos.
- Especialidades procesales de la violencia de género.
- Jurisdicción de Menores.
- Otros procedimientos penales.
- La ejecución de la sentencia.
- El régimen penitenciario.
- La prueba pericial del Médico Forense

### Temario de la asignatura

|                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del tema 1: El juicio por delito leve. Proceso por aceptación de decreto. Procedimiento de decomiso<br>:                |
| Denominación del tema 2: Los juicios rápidos. Juicio por Jurado y otros Procedimientos penales especiales.                           |
| Denominación del tema 3: Procedimientos por delitos de violencia de género e intrafamiliar. Orden de protección.                     |
| Denominación del tema 4: Jurisdicción de Menores.                                                                                    |
| Denominación del tema 5: Otros procedimientos penales.                                                                               |
| Denominación del tema 6: La ejecución de la sentencia penal. Recursos de apelación contra las sentencias de la Audiencia Provincial. |
| Denominación del tema 7: El régimen penitenciario.                                                                                   |
| Denominación del tema 8: La prueba pericial del Médico Forense.                                                                      |

| Actividades formativas*              |                |                       |    |   |   |                          |          |               |
|--------------------------------------|----------------|-----------------------|----|---|---|--------------------------|----------|---------------|
| Horas de trabajo del alumno por tema | Horas teóricas | Actividades prácticas |    |   |   | Actividad de seguimiento |          | No presencial |
| Tema                                 | Total          | GG                    | CH | L | O | S                        | TP       | EP            |
| 1                                    | 15             | 3                     |    |   |   | 2                        |          | 10            |
| 2                                    | 16             | 3                     |    |   |   | 3                        |          | 10            |
| 3                                    | 17             | 4                     |    | 1 |   | 2                        |          | 10            |
| 4                                    | 19             | 3                     |    |   |   | 3                        | 1        | 12            |
| 5                                    | 16             | 3                     |    | 2 |   | 4                        |          | 10            |
| 6                                    | 18             | 3                     |    | 1 |   | 4                        |          | 10            |
| 7                                    | 22             | 3                     |    | 1 |   | 3                        | 1        | 14            |
| 8                                    | 22             | 3                     |    | 1 |   | 4                        |          | 14            |
| Evaluación**                         | 4              |                       |    |   |   |                          |          |               |
| TOTAL                                | 150            | 25                    |    | 6 |   | 25                       | 2        | 90            |
|                                      |                | Total GG              |    |   |   | Total SEM                | Total TP | Total EP      |

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes<sup>6</sup>

- 1 Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos asociados a la formación específica en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, utilizando el método de lección magistral, apoyado en las TIC.

- 2 Planteamiento y resolución de casos prácticos secuenciados, elaboración de dictámenes y realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional
- 3 Análisis de fuentes documentales, particularmente de minutas, notificaciones, sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.
- 4 Trabajo cooperativo / Realización de trabajos, de forma individual o grupal, bajo la orientación profesional, científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor.
- 5 Presentación por parte del alumno, de forma individual o grupal, de los trabajos realizados independientemente en su tiempo de estudio o en seminarios.
- 6 Talleres dirigidos a la presentación de juicios simulados, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y del procurador.
- 7 Tutorías individuales o grupales, programadas por el profesor para guiar al alumno en el estudio y resolución de casos prácticos, dictámenes, juicios simulados...

### **Resultados de aprendizaje<sup>6</sup>**

Capacidad de argumentar jurídicamente. Capacidad de identificar problemas jurídico-penales y abordar su solución de modo multidisciplinar. Capacidad de interpretar críticamente la normativa penal y procesal penal. Capacidad de manejar la oratoria del proceso penal y redactar documentos propios del proceso penal.

### **Sistemas de evaluación<sup>6</sup>**

Conforme a la normativa vigente aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de MÁSTER, aprobada por los órganos pertinentes, la excepción contemplada en el art. 4. 2 de la misma dispone que el estudiante ha de seguir obligatoriamente el sistema de evaluación continua de la asignatura; pudiendo alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10".

Por ello.

Para la convocatoria Ordinaria y Extraordinaria el alumno habrá de seguir, necesariamente, el "sistema de evaluación continua", por ser la recomendada para la adecuada formación del futuro letrado y aplicación del programa de Verificación del título de Máster en Abogacía.

El cómputo final-total de la nota, se obtendrá de la siguiente forma:

1. Examen final teórico-práctico (oral, práctico, escrito mediante preguntas de desarrollo, tipo test...) sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. Evaluación continuada (EC) por Elaboración de trabajos y resolución de casos prácticos expuestos individualmente o en grupo, así Juicios simulados, talleres, visitas y cualquiera otra actividad de la Evaluación Continuada: 30%. Dichas actividades, en el caso de no ser realizadas por los alumnos, NO serán recuperables una vez realizadas.
3. Evaluación continuada (EC) por Asistencia a clase y a las actividades formativas con participación activa: 10%

En todo caso será necesario que el alumno supere la prueba de Examen final teórico-práctico (con valor de 60%) con al menos un 4 de nota sobre 10, para que pueda serle sumada las calificaciones resultantes de la EC (30% correspondiente a trabajos, juicios simulados. Talleres, etc...; y 10% de la asistencia a clase)

Además, dado el carácter presencial/practico del MUA, la no asistencia, al menos, al 80% de las sesiones implicará la imposibilidad de examinarse, y constará el alumno como no presentado.

En todo caso será posible acreditar ausencias justificadas y de relevancia suficiente a criterio del coordinador de la ficha, en cuyo caso, se exigirá como mínimo una asistencia mínima del 75%; por debajo de la cual (con o sin justificación) la evaluación de la materia no será posible.

Si algún alumno no pudiera ser evaluado en la convocatoria ordinaria, por no haber superado la asistencia mínima permitida; podrá concurrir a la extraordinaria, al igual que los demás. Ahora bien, dichos alumnos tendrán en la convocatoria extraordinaria ciertas limitaciones dado que la Evaluación continua tiene el carácter de no recuperable.

Dicha convocatoria extraordinaria (de los no evaluados por falta de asistencia en la ordinaria), se acomodará a los siguientes criterios:

1. Examen final teórico-práctico sobre supuestos abordados en el curso 60%
2. La EC cuyo valor general es de 4 (40% = trabajos y actividades 30% + asistencia 10%), se limitará al 50 %; es decir la nota de la EC se ponderará únicamente sobre 2. Para realizar dicha valoración el coordinador de la asignatura programará un caso práctico propio de la materia, que se ponderará únicamente sobre 2. (No se valorará la asistencia, en ningún caso).

Ello supone que su calificación final en la convocatoria extraordinaria de aquellos que no hayan podido ser examinados en la convocatoria ordinaria por no haber alcanzado la asistencia mínima del 80% (con justificaciones y el margen establecido) se ponderará por 0.8.

En todo caso, conforme a lo dispuesto en el art. 5.3 de la Normativa de Evaluación: "En todas las modalidades de evaluación se podrán proponer actividades de evaluación virtuales. En las pruebas finales de las enseñanzas presenciales será necesario justificar la necesidad de llevar a cabo actividades de evaluación virtuales y deberán ser autorizadas por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente"; en caso de adoptarse se comunicará con suficiente antelación y previa autorización, en caso de ser necesario, al alumnado.

### Bibliografía (básica y complementaria)

Ley enjuiciamiento Criminal, Código Penal y demás propia de la rama.

### Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se concretarán puntualmente por cada uno de los profesores participantes en la asignatura